

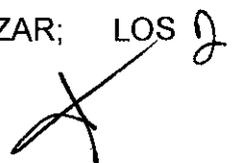
**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE  
OCTAVA SESIÓN URGENTE**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:---

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LOS**



REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA, SUPLENTE), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE), ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUÓRUM* PARA SESIONAR.-----

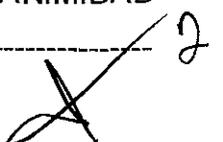
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA IDENTIFICADO CON LA CLAVE TECDMX-JLDC-588/2017, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ESTABLECEN MEDIDAS RELACIONADAS CON POSIBLES FALLAS QUE PRESENTE EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

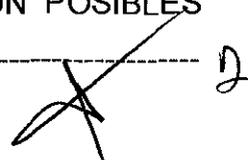




- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL ÚNICO ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA IDENTIFICADO CON LA CLAVE TECDMX-JLDC-588/2017, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ESTABLECEN MEDIDAS RELACIONADAS CON POSIBLES FALLAS QUE PRESENTE EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

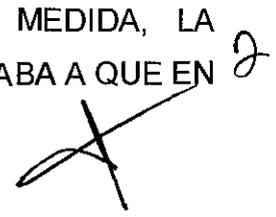
- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** EXPUSO QUE EL PROYECTO ANALIZADO SE REFERÍA A UNA EJECUCIÓN DE SENTENCIA MANDATADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA APLICACIÓN MÓVIL QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DESARROLLÓ A EFECTO DE RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO DE LOS CANDIDATOS SIN PARTIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHA INSTANCIA DETECTÓ, A PARTIR DE UNA IMPUGNACIÓN PROMOVIDA POR UN ASPIRANTE, UNA VIOLACIÓN PARCIAL EN SENTIDO NEGATIVO A LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE ESTA AUTORIDAD, YA QUE AL ANALIZAR EL PLANTEAMIENTO, SEÑALA QUE NO SE VIOLA LA FACULTAD REGLAMENTARIA AL ESTABLECER ESTE MECANISMO A EFECTO DE RECABAR FIRMAS DE APOYO; SIN EMBARGO, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DETECTA UNA AUSENCIA DE REGULACIÓN RELACIONADA CON SECCIONES ELECTORALES, A PARTIR DE UN ESTUDIO REALIZADO POR EL CONAPO, EN LOS CUALES DADA LA MARGINACIÓN, QUIZÁ NO CUENTEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA DE CONECTIVIDAD NECESARIA PARA RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO. DICHO PLANTEAMIENTO LO ASUMIÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ORDENÓ REVISAR ESA SITUACIÓN, AL IGUAL QUE LO RELACIONADO CON POSIBLES FALLAS EN LA APLICACIÓN.-----



SUBRAYÓ QUE EN LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA ELECTORAL NO HABÍAN TENIDO NOTICIA DE ALGÚN ASPIRANTE SIN PARTIDO QUE ANUNCIARA ALGUNA FALLA EN EL USO DE TAL APLICACIÓN MÓVIL; POR EL CONTRARIO, TENÍAN CONOCIMIENTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ALGUNOS DE ELLOS SE HABÍAN PRONUNCIADO EN EL SENTIDO DE QUE FUNCIONABA EN PERFECTAS CONDICIONES; SIN EMBARGO, SE PRESENTÓ ESTA IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL UN ASPIRANTE SEÑALA QUE EXISTEN FALLAS TÉCNICAS Y AUNQUE NO LAS LOGRA ACREDITAR, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN UNA VISIÓN GARANTISTA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, MANDATA REGULAR ESTA SITUACIÓN; POR LO TANTO, EXISTEN DOS MANDATOS POR REGULAR.-----

RESPECTO DEL PUNTO DE LAS ZONAS DE MARGINACIÓN, EN LA PROPUESTA ORIGINADA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SE INDICA EL DESARROLLO DE ESTUDIO Y SE EMPLEA EL DE CONAPO E INEGI, QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALIZÓ PARA IDENTIFICAR DICHAS ZONAS A NIVEL NACIONAL Y, EN EL MAPEO DE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS, NO SE DETECTA QUE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ENCUENTRE EN ALGUNAS DE ESTAS SITUACIONES; DE MANERA QUE NO SE APLICARÍA LA MEDIDA DE EXCEPCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL PARA ESE EFECTO; SIN EMBARGO, A FIN DE CUMPLIR SE PROPONÍA EN EL ACUERDO, QUE DADO QUE LA APLICACIÓN FUNCIONA *OFF LINE* Y *ON LINE*, EN CASO DE QUE EL ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE NO PUDIERA ENVIAR SUS FIRMAS DE APOYO POR UNA SITUACIÓN ATRIBUIBLE A LA CONECTIVIDAD, LOS CONSEJOS DISTRITALES APOYARÍAN PARA FACILITARLE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE CONECTIVIDAD Y ENVIAR SUS FIRMAS DE APOYO A LA AUTORIDAD NACIONAL; POR LO TANTO, CONSIDERÓ QUE PODÍAN HACERSE CARGO DE ESTE MANDAMIENTO, DADO QUE NO ADVERTÍAN, AL MENOS EN EL CATÁLOGO QUE LA AUTORIDAD NACIONAL UTILIZÓ PARA EFECTOS DE ZONAS DE MARGINACIÓN, NINGUNA SECCIÓN ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

POR OTRA PARTE, EL MANDATO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTRIBA EN REGULAR SITUACIONES EN LAS CUALES PUDIERAN PRESENTARSE FALLAS TÉCNICAS DE LA APLICACIÓN MÓVIL, A LO CUAL SEÑALÓ QUE REGULARLAS ERA COMPLEJO AL NO TENER CONOCIMIENTO DEL TIPO DE DIFICULTADES TÉCNICAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE E INSISTIÓ EN QUE NO TENÍAN ALGUNA NOTICIA OFICIAL AL RESPECTO. EN ESA MEDIDA, LA PROPUESTA VERTIDA EN EL DOCUMENTO ANALIZADO SE ORIENTABA A QUE EN





CASO DE QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EVENTUALIDADES TÉCNICAS, FEHACIENTEMENTE COMPROBADAS POR LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDOS, SE TRATARÍA DE GENERAR UN VÍNCULO A TRAVÉS DE UN *CALL CENTER* O UNA MESA DE CONTROL EN LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO O LÍNEAS TELEFÓNICAS, CON EL FIN DE CANALIZAR ESA DIFICULTAD, A TRAVÉS DE ESTA AUTORIDAD, EL ASPIRANTE INDEPENDIENTE Y LA AUTORIDAD NACIONAL, QUIEN LLEVA EL CONTROL DE LA APLICACIÓN MÓVIL. EN EL CASO EXTREMO DE QUE UNA FALLA TÉCNICA PUDIERA REBASAR LA POSIBILIDAD DE ACCIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCAL Y NACIONAL, LO SOMETERÍAN A CONSIDERACIÓN DE ESTA INSTANCIA NUEVAMENTE Y DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, A EFECTO DE DETERMINAR LAS MEDIDAS PERTINENTES Y REITERÓ QUE NO PODRÍAN ACTUAR SIN SABER QUÉ TIPO DE FALLAS TÉCNICAS SURGÍAN.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SUGIRIÓ QUE EN EL CONSIDERANDO DIECINUEVE, INCISO C), DONDE SE INDICA QUÉ OCURRIRÍA DESPUÉS DE HABER AGOTADO LA INSTANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA DETERMINAR QUÉ TIPO DE FALLAS SE PUEDEN CORREGIR A PARTIR DE UN TRABAJO COLABORATIVO CON ESTA AUTORIDAD, SE PLASMARA QUE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SE REÚNA UNA VEZ RECIBIDOS LOS INFORMES DE LA AUTORIDAD NACIONAL EN LOS QUE SE INDIQUE QUE ALGUNA FALLA SALIÓ DE SU CONTROL Y SOMETER LA EVENTUAL PROPUESTA DE MEDIDAS AL CONSEJO GENERAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES CONTINGENTES, E INSISTIÓ EN QUE NO PODRÍAN TRABAJAR CON ESPECULACIONES PUES IRÍA EN DETRIMENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA DE LOS ASPIRANTES INDEPENDIENTES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).-----

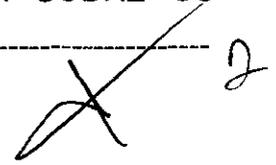
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES MYRIAM ALARCÓN REYES, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ASÍ COMO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y BERNARDO VALLE MONROY AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERÓ, AL REVISAR LA RESOLUCIÓN, QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LE DABA UNA LECTURA PROBABLEMENTE INADECUADA, PORQUE ERAN ASUNTOS QUE NO ESTABAN AL ALCANCE DE LA INSTITUCIÓN, NO OBSTANTE A RESPUESTA ERA IDÓNEA Y ASERTIVA.-----

RESALTÓ EL SEÑALAMIENTO DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ SOBRE LA CONECTIVIDAD, QUE NO SOLAMENTE SE RESOLVERÍA CON LAS SEDES DISTRITALES, PARA QUE EN ESE MOMENTO PUEDAN CONECTARSE, SINO AÚN SIN HABER CONECTIVIDAD, LOS DATOS PODÍAN CARGARSE, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA LA PARTE SUSTANCIAL DE LA RESPUESTA, PORQUE NO SÓLO SE RESOLVÍA CON LA CONECTIVIDAD EN LOS DISTRITOS, SINO QUE AÚN SIN LA MISMA, SE PUEDEN CARGAR LOS DATOS.-----

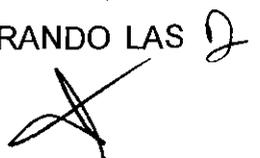
POR OTRO LADO, COINCIDIÓ EN QUE LA CUESTIÓN TÉCNICA ERA COMPLEJA EN RELACIÓN CON TENER UN CATÁLOGO DE POSIBILIDADES, POR LO QUE ESTIMÓ CORRECTA LA RESPUESTA. ACOMPAÑO EL PROYECTO EN TÉRMINOS TÉCNICOS Y DE CONECTIVIDAD Y SE RESPONDÍA EL MANDATO; SIN EMBARGO, LE INQUIETABA QUE EL PROCESO COMENZABA Y LOS MAGISTRADOS DABAN DIFERENTES LECTURAS A LO QUE SE GENERABA EN LA INSTITUCIÓN DE MANERA ASERTIVA; EN RAZÓN DE ELLO, COMENTÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE ALGUNOS PROVENÍAN DE LA INSTANCIA JUZGADORA, CON UNA VISIÓN JURÍDICA PARECIDA Y REITERÓ SU INQUIETUD DE CÓMO SE TIENE UNA PRECEPCIÓN DIFERENTE Y SE DA ENTRADA A DIFERENTES ASUNTOS COMO TÉRMINOS DONDE LE PARECÍA QUE DESDE LOS LINEAMIENTOS SE ESPECIFICABA QUÉ SUCEDERÍA Y CÓMO ESTABAN LAS EXCEPCIONES Y RETOMÓ EL ESTUDIO DE CONAPO, EL CUAL SEÑALABA QUE LA CIUDAD NO TIENE ESTA CALIDAD SIN CONECTIVIDAD, NI SECCIONES ELECTORALES DE ALTA MARGINALIDAD; POR LO TANTO, DEBERÍA PREVERSE CÓMO CUIDAR ESOS DETALLES PARA SALVAGUARDAR EL PROCESO A LAS GARANTÍAS Y NO ESTAR DICIENDO ESTOS MANDATOS JURISDICCIONALES.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ QUE LA DISCUSIÓN SOBRE LA APLICACIÓN ERA UN MOMENTO INTERESANTE PARA DETENERSE A REFLEXIONAR SOBRE SU FUNCIONAMIENTO.-----



SEÑALÓ QUE EN UNOS DÍAS SE CUMPLIRÍA LA CUARTA PARTE DEL PERIODO OTORGADO A LOS ASPIRANTES PARA OBTENER LAS FIRMAS NECESARIAS A FIN DE OBTENER SU CANDIDATURA. SE CONTABA CON MÁS DE CINCUENTA MIL FIRMAS RECABADAS EN ESTA APLICACIÓN Y ENVIADAS A LOS SERVIDORES. AGREGÓ QUE CUANDO MENOS EN ESTAS OCASIONES HABÍA FUNCIONADO ADECUADAMENTE, OBTUVO LOS DATOS DE LA CREDENCIAL Y LOS ENVIÓ A LAS AUTORIDADES Y TODOS LOS ASPIRANTES OBTENÍAN FIRMAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN; POR ELLO, ESTIMÓ QUE ERA NECESARIO GENERAR UNA NUEVA CULTURA PARA SUSTITUIR LAS FIRMAS EN PAPEL Y ACOSTUMBRARSE A LAS FIRMAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN ESTE MOMENTO, PODRÍAN PENSAR QUE EL SISTEMA FUNCIONA RAZONABLEMENTE BIEN; SIN EMBARGO, LE INQUIETABA QUE EN ALGÚN MOMENTO ALGÚN ASPIRANTE NO ENCONTRARA CONECTIVIDAD, LO CUAL SE RESOLVÍA CON LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL PROYECTO ANALIZADO; ES DECIR, DE OCURRIR ESA EVENTUALIDAD PODRÍA ACUDIR A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE PONDRÍA A SU DISPOSICIÓN INTERNET. RECONOCIÓ QUE LA PROBABILIDAD DE QUE ESO OCURRIERA EN LA CIUDAD DE MÉXICO ERA BAJA; SIN EMBARGO, ANTE ESA CIRCUNSTANCIA O SI NO SE DESEABA EMPLEAR RECURSOS DE CELULAR O *WIFI*, SE PODÍA LLEVAR A CABO CON LA INSTITUCIÓN; AHORA BIEN, EN EL CASO DE QUE SURGIERAN DUDAS TÉCNICAS, SE PREVEÍA UN *CALL CENTER* A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS, LO CUAL SIEMPRE HABÍA ESTADO ABIERTO Y ERA UNA SOLUCIÓN PERTINENTE.---- FINALMENTE, CONSULTÓ SI LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, DE RESOLVER EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, EN CASO DE ACREDITAR UN PROBLEMA TÉCNICO, IMPLICARÍA ELIMINAR LA ÚLTIMA ORACIÓN DEL INCISO C) DEL NUMERAL DIECINUEVE AL QUE HIZO REFERENCIA.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, MANIFESTÓ QUE SÍ HABÍA ZONAS MARGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO O POR LO MENOS EXISTÍA EL RIESGO DE QUE ROBARAN EL TELÉFONO CELULAR Y NO ADVERTÍA ALGUNA RAZÓN PARA NO HACERLO MIXTO; ES DECIR, TENER TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE QUE ALGUIEN PRESENTARA FÍSICAMENTE. AÑADIÓ QUE EXISTÍAN GENERACIONES QUE ENFRENTABAN DIFICULTADES CON LOS APARATOS ELECTRÓNICOS, DE MANERA QUE PODRÍA PENSARSE EN ESA POSIBILIDAD, CONSIDERANDO LAS**



CUESTIONES TÉCNICAS QUE PODRÍAN ENFRENTARSE DE MANERA QUE DESEÓ SE REFLEXIONARA AL RESPECTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EXPUSO QUE EN LA PÁGINA DIECISÉIS, EN EL PÁRRAFO QUE REFIERE EL TEMA DE LA FALTA DE CONECTIVIDAD, SE INDICA QUE SE TOMARÁ UNA FOTOGRAFÍA “VIVA O MUERTA”, AL RESPECTO SUGIRIÓ MODIFICAR LA REDACCIÓN.**-----

POR OTRA PARTE, PRECISÓ QUE LOS ÍNDICES DE MARGINALIDAD, NO LOS DETERMINABA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, SINO CONAPO Y TAMBIÉN EXISTÍA UN TÉRMINO ACERCA DE CUÁL ERA LA ALTA MARGINALIDAD Y CÓMO SE DETERMINABA. NO MANIFESTABA QUE NO HUBIERA TAL VEZ POBREZA EN LA CIUDAD, PERO EN FORMA GENERAL NO LO DETERMINÓ SINO CONAPO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA, REFIRIÓ SOBRE LA OBSERVACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE EL TEMA ERA EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS Y DEL MANUAL PARA LA APLICACIÓN, CONFORME LOS HABÍA TRANSMITIDO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BRINDAR LA OPCIÓN DE QUE SI SE TOMA LA FOTO O NO, PERO EFECTIVAMENTE SE MODIFICARÍA LA REDACCIÓN.**-----

RESPECTO DE LA CONSULTA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, RESPONDIÓ QUE EFECTIVAMENTE SE TRATABA DE ELIMINAR ESE PÁRRAFO DEL INCISO C) Y SUSTITUIRLO POR UN TEXTO EN EL SENTIDO DE QUE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SE REUNIRÍA DE INMEDIATO A EFECTO DE ACORDAR LO PROCEDENTE. ACERCA DE LOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN, AÑADIÓ QUE SE TRATABA DE ESTADÍSTICAS GENERADAS POR CONAPO A PARTIR DE VARIOS FACTORES. SE TRATABA DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE DISEÑADA *EX PROFESO* PARA ESTOS ESTUDIOS Y EN ESE SENTIDO SE TRATABA DE TOMAR EL MISMO ESTUDIO, TRASLADARLO AL QUE HARÍA LA AUTORIDAD ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTOS DE CONTAR CON LOS MISMOS PATRONES Y ESTÁNDARES QUE CUÁNDO SE HALLAN FRENTE A UNA ZONA MARGINADA.-----

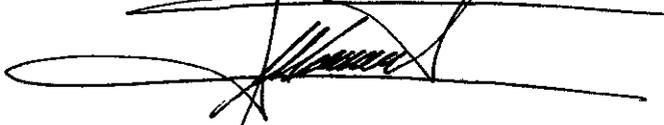
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON** 

LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, INFORMÓ SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARÓ LEVANTADA LA OCTAVA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

LA SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. DELIA GUADALUPE DEL TORO  
LÓPEZ

Secretaria del Consejo designada mediante  
el oficio IECM/PCG/066/2017